

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSPC A COORDINARSE CON SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES Y ESTABLECER ACCIONES PREVENTIVAS DEL DELITO URGENTES Y CONCRETAS PARA FRENAR LA DESAPARICIÓN DE JÓVENES EN EL PAÍS.

Quien suscribe, Édgar Guzmán Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en coordinación con sus homologas de las 32 entidades federativas establezcan acciones de prevención del delito urgentes y concretas para frenar la desaparición de jóvenes en el país, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Un hecho que conmocionó a México en el año 2014 fue la desaparición de los 43 estudiantes en el municipio de Iguala, Estado de Guerrero. Al paso de la historia reciente la situación de los jóvenes desaparecidos puede ser valorada a partir de ampliar el marco contextual, social y político de México, solo así, se logra comprender que existen casos e historias de las y los jóvenes cuyo paradero desconocido afecta a las familias y comunidades del país.

La cifra de personas desaparecidas en México no se detiene, de acuerdo con el informe de la Secretaría de Gobernación más reciente, desde el primer caso registrado en la década de 1964, a la fecha suman 177 mil 863 desapariciones, de los cuales 73 mil 201 permanecen en calidad de víctimas o no localizadas, no obstante las cifras también demuestran que el repunte de estas desapariciones se dio a partir del año 2006,¹ como se puede apreciar en la siguiente gráfica elaborada por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

En estas cifras también se incluyen a los migrantes que han desaparecido en México, la mayoría centroamericanos en su tránsito hacia los Estados Unidos.

De los 73 mil 201 desaparecidos, el 75% tiene entre 15 y 30 años de edad. Se trata de una cifra alarmante.

“La juventud se está desapareciendo”, dijo la comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBP), Karla Quintana en entrevista con la periodista Denise Maerker.

Ante esta situación nos hacemos la siguiente pregunta: ¿por qué están ocurriendo estas desapariciones?

La interpretación de este fenómeno es multifactorial, las autoridades apuntan a vínculos con el crimen organizado, la condición de género, región del país en la que habitan, estratos sociales en los que se desarrollan los jóvenes o simplemente por encontrarse en el momento y en el lugar menos indicado.

En efecto, no existe una razón comprobada del por qué están desapareciendo los jóvenes en ese rango de edad, sin embargo lo que si nos dicen las cifras es que, actualmente son un grupo poblacional con un alto grado de vulnerabilidad.

En México ser joven es peligroso y resulta muy usual que las propias autoridades revictimicen a los desaparecidos al asegurar que estos están involucrados en alguna actividad ilegal.

El mismo reporte histórico de personas desaparecidas, de este mes de julio, en conferencia de prensa, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas aseguró que durante el primer

semestre de 2020 hubo una disminución en el número de denuncias por desaparición en comparación con el mismo periodo del año pasado.²

En contraste Tania Reneaum Panszi, quien es presidenta de Amnistía Internacional en México, menciona que “en el contexto de la pandemia, hoy la cifra negra podría ser más elevada que antes, las fiscalías no están en condiciones de recibir las denuncias como antes o las familias no tienen las condiciones para poder salir a denunciar”.³

En dicho informe también se aclaró que entidades como Guanajuato, Baja California, Aguascalientes, Tabasco, Sonora, Tlaxcala, Durango y Campeche, no habían reportado el total de su información.

Lo cierto es que esfuerzos para combatir este fenómeno de desapariciones de jóvenes y de la población de general no han sido menores, pues en 2017 se publicó la Ley General en Materia de Desapariciones Forzadas de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, esta ley federal ordena la creación de las fiscalías especializadas en la materia, se instaló también, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y se han articulado análisis y diseñado protocolos de homologación, entre otras acciones, por lo que en el presente inmediato se necesita poner en práctica todo ese andamiaje jurídico y con ello lograr conocer el paradero de miles de personas a lo largo y ancho del país.

Sabemos que para esclarecer la verdad y la justicia se requiere de una mayor cooperación entre familiares de las víctimas, organizaciones de la sociedad civil, los poderes ejecutivo y legislativo, así como de los gobiernos estatales para que ante esta grave problemática se logre alcanzar el objetivo fundamental que es el de encontrar a las víctimas y hacer justicia.

Por su parte los colectivos enfocados a la búsqueda de personas han formado una red muy importante a lo largo del país, teniendo una función muy significativa: “Desde hace más de 3 años el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, una plataforma de víctimas que agrupa actualmente 59 colectivos de familiares de personas desaparecidas de 20 entidades del país y tres naciones Centroamericanas, así como organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, ha trabajado intensamente para establecer condiciones de verdad y justicia que permitan la localización de nuestros seres queridos y a la erradicación de la desaparición en México”⁴ estos colectivos, se han convertido en piezas claves en los casos de desaparición.

Dichos colectivos de personas desaparecidas consideran que una de las principales razones por las que las cifras de desaparecidos van en aumento es porque existe un alto grado de impunidad.

Es de vital importancia para el país, erradicar cualquier tipo de violencia hacia los jóvenes, pues estos representan un recurso humano indispensable, económico y de cambio social para nuestro país.

El Estado mexicano se encuentra ante un gran reto, ya que no solo consiste en la localización de los jóvenes y de cualquier persona desaparecida, pues se debe garantizar el derecho a la justicia a través del esclarecimiento de los hechos y así evitar que estos actos se repitan, y queden impunes.

Las herramientas de búsqueda por parte del Gobierno federal también resultan fundamentales para avanzar en la búsqueda de las y los miles de jóvenes desaparecidos en el país. Al respecto el pasado 13 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en conjunto con la Secretaría de Gobernación dieron a conocer la versión pública de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, representado un avance en la integración de información de las fiscalías locales y federales así como la posibilidad de que los particulares avisen de manera anónima la desaparición de una persona sin la necesidad de realizar una denuncia ante la autoridad ministerial.

Al respecto de esta presentación, existe una exigencia de parte de los familiares y los colectivos de búsqueda, al considerar que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas debe realizar ajustes en la plataforma ya que hay áreas de oportunidad en el manejo de la información y cuidado de los datos personales, por citar un caso ejemplificador, las bases de datos pueden mejorar sus restricciones para la consulta ciudadana y de las personas familiares de las víctimas, en la actual búsqueda no es posible localizar la información con filtros de referencia, como son: por fecha, ubicación (estado, municipio, localidad y colonia), sexo, nacionalidad e incluso por delito, además de que dicha plataforma no permite conocer la metodología de la obtención de los datos que se manejan, ya que no es lo mismo: personas no localizadas y personas desaparecidas.

“Tenemos el derecho a acceder a esta información que es de relevancia pública y que permite corroborar lo que están publicando, lo que están mencionando en las conferencias, por ejemplo, están diciendo que las denuncias de personas desaparecidas disminuyeron, bueno cómo podemos confirmar esto, cómo podemos comprobarlo (...) es como la forma que tenemos de escrutar el trabajo y los compromisos a los que se están adscribiendo” mencionó Mónica Meltis, directora ejecutiva de Data Cívica, una organización civil especializada en el análisis de datos.⁵

La base de datos anterior del Registro Nacional de Personas Desaparecidas si permitía realizar esta búsqueda, sin embargo la última información se actualizó en el mes de abril de 2018.

Son necesarias también las investigaciones que involucren en conjunto a la academia, el gobierno y la sociedad civil, así como los familiares de las personas desaparecidas, de lo contrario las hipótesis sobre las personas desaparecidas no podrán ser esclarecidas con puntualidad, quiero subrayar que, en las investigaciones, todos los grupos poblacionales son importantes, y por ello, la necesidad de mencionar el procedimiento general. Sin embargo, el grave daño hacia los jóvenes hace que enfatice de manera particular sobre dicho grupo.

Ante estas desapariciones que permean en todo el país, resulta indispensable tomar medidas que garanticen seguridad y justicia para todos esos jóvenes víctimas de desaparición y es por ello que a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social se somete a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su autonomía, exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en coordinación con las Fiscalías o Procuradurías de Justicia de las 32 entidades federativas, se establezca un plan de trabajo para agilizar las acciones de búsqueda, la investigación y persecución de los casos de desaparición de jóvenes en México, debido a que de los 73 mil 201 desaparecidos, el 75 por ciento tiene entre 15 y 30 años de edad, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la verdad y a la justicia.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a su autonomía, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas establezcan, en el ámbito de su competencia, acciones de prevenciones del delito urgentes y concretas para frenar la desaparición de jóvenes en el país.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas haga pública y accesible a la ciudadanía, la base de datos y metodología para recabar la información del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobernadores de las entidades federativas de Guanajuato, Baja California, Aguascalientes, Tabasco, Sonora, Tlaxcala, Durango y

Campeche para que completen su información de búsqueda, localización e identificación de personas, en la base de datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Notas

1 <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/15/mas-de-73000-personas-han-desaparecido-y-la-mayoria-son-jovenes-de-entre-15-y-30-anos/>

2 <https://www.forbes.com.mx/politica-mexico-73000-personas-desaparecidas-segob/>

3 <https://www.forbes.com.mx/actualidad-nueva-normalidad-oportunidad-fortalecer-busqueda-desaparecidos/>

4 <https://movndmx.org/movimiento-desaparecidos-en-mexico-saluda-plan-busqueda-localizacion-personas-desaparecidas-anunciado-gobierno-federal/>

5 <https://www.proceso.com.mx/638157/presentan-plataforma-de-personas-desaparecidas-pero-no-abren-datos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputado Édgar Guzmán Valdez (rúbrica)